



El Ministerio de Justicia renueva su estructura

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales que **introduce cambios en la organización del Ministerio de Justicia** para avanzar en la transformación de este servicio público. Entre ellos, el que afecta a la Dirección General de los Registros que pasa a depender de la Secretaría de Estado de Justicia –antes dependía de la Subsecretaría –, bajo la denominación de **Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública**.

De acuerdo con este Real Decreto, el Ministerio de Justicia se estructura en tres órganos: **la Secretaría de Estado de Justicia; la Subsecretaría de Justicia, de la que depende la Secretaría General Técnica, y la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado**, con rango de subsecretaría.

De la Secretaría de Estado dependen los siguientes órganos directivos: **la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de la Justicia**, con rango de subsecretaría, y **la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos**. Por su parte, de la **Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público** dependen la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia y la D ...